INFORME DE EVALUACIÓN

Señor Rector de la Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-003-2026 que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA SUBSIDIAR A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE UNINTEP DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2026, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y de Experiencia de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	LP-003-2026	**FECHA**	28/08/2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$851.000.000,00

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes
2. Relación de proponente y valor de la propuesta económica.
3. Revisión de la garantía de la seriedad de la oferta.
4. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta.
5. Evaluación de los factores de Ponderación.
6. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES.

La presente convocatoria no fue susceptible de ser limitada a MiPymes ya que el presupuesto oficial se encuentra por encima de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 - 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

2. RELACIÓN DE PROPONENTE Y VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

N°	NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO DE PERSONA	VALOR	FECHA DE RECIBIDO	HORA DE RECIBIDO
1	UNION TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026	N/A	JENNIFER HEREDIA YOUNG	PERSONA JURÍDICA	850.978.656	30/07/2026	1:45 PM

Precio Artificialmente bajo

Conforme a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía G-MOAB-01 en donde aduce: Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. "En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Teniendo presente lo anterior, existen una oferta válida y conforme a lo establecido en la Guía G-MOAB-01 la entidad determina el precio artificialmente bajo de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	$ 851.000.000,00
20%	$ 170.200.000,00
Monto mínimo de la oferta económica de los proponentes	$ 680.800.000,00

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$ 680.800.000,00.**

No. de la Oferta	Nombre de los proponentes	Vr de la Oferta registrado en el SECOPII	Vr de la Oferta presentada	Evaluación
1	UNION TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026.	850.978.656	$850.978.656	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente esta conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II y no presenta precio artificialmente bajo. El valor de las tarifas y el valor total de la oferta, están conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones **Cumple**

3. REVISIÓN DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

➢ UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNINTEP

Compañía Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición	31/07/2026
Número Póliza	100033521
Tomador	UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNIINTEP 2026
Asegurado	Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP
Beneficiario	Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP
Amparos	Seriedad de la oferta
Suficiencia	10% del presupuesto oficial ($85.100.000,00)
Vigencia	31/07/2026 – 10/11/2026
Valoración de UNINTEP	**CUMPLE**

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	5FPtTzMZfFxvPpKLapUxaw==	Número de póliza	100033521
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/07/2026	Inicio de vigencia Global	31/07/2026
Fin de vigencia Global	10/11/2026	Tomador	UNION TEMPORAL G Y C ALIMENTACION UNINTEP-2026
		Asegurado	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO-UNINTEP
Valor asegurado	85.100.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.LP-003-2026 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA SUBSIDIAR A UN SEGMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE UNINTEP DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2026, CON EL FIN DE PREVENIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA REGIÓN. SEGUN LP-003-2026EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - CALDAS MEDICA SAS - NIT: 890806147 (PART. 1,0 %) INTEGRANTE 2 - GUITARRA AND COFFEE SAS - NIT: 901083690 (PART. 99,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL G Y C ALIMENTACION UNINTEP-2026)CÓDIGO ASEGURADO 7484723		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 31/07/2026	24:00 Horas del 10/11/2026	$ 85.100.000,00	$ 85.100,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Imagen tomada certificación de la Compañía Mundial de Seguros S.A

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.

Propuesta UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026

CAPACIDAD JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)** *"Igualmente, en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal y deberá adjuntar la documentación en la que se evidencie su conformación y porcentajes de participación"* Pliego de Condiciones	El proponente presenta el (anexo 1), firmado por JENNIFER HEREDIA YOUNG representante legal de la UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNIINTEP, Adjunta el documento de la conformación del proponente plural y los porcentajes de participación de la siguiente manera: GUITARRA AND COFFEE SAS. NIT. 901.083.690-6; 99% de participación CALDAS MEDICAS SAS. NIT. 890.806.147-3; 1% de participación	X		
2	**PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA (Anexo 2)**	El proponente aporta su oferta económica por valor de $850.978.656,00 Impuesto incluido. Oferta todos de los servicios requeridos por UNINTEP con sus cantidades y condiciones técnicas	X		
3	**INSCRIPCIÓN EN EL RUP** Registro Único de Proponentes del Registro único Empresarial de La Cámara de Comercio con Jurisdicción en su Domicilio Principal.	Aporta el Registro Único de proponentes de: CALDAS MEDICAS S.A.S.: Fecha de expedición 22 de julio de 2026 en Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. Fecha de ultima renovación en el registro de los proponentes: 08 de abril de 2026 GUITARRA AND COFFEE S.A.S.: Fecha de expedición 27 de julio de 2026 en Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. Fecha de ultima renovación en el registro de los proponentes: 09 de abril de 2026	X		

CAPACIDAD JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Las personas naturales o jurídicas deberán acreditar su existencia por medio del certificado que para tales efectos expiden las Cámara de Comercio de sus respectivas jurisdicciones, con una fecha de expedición no mayor a un (01) mes contado a partir de la apertura del proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las actividades del proponente, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual del presente de selección y la fecha de creación del establecimiento de comercio. Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberán acreditar dicho requisito conforme al párrafo anterior	GUITARRA AND COFFEE S.A.S. Aporta certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 27 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. (La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida). Fecha de matrícula 25 de mayo de 2017. El objeto social guarda relación con el objeto contractual del presente proceso. CALDAS MEDICAS S.A.S. Aporta certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 02 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. (La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida). Fecha de matrícula 25 de mayo de 1983. El objeto social guarda relación con el objeto contractual del presente proceso.	X		
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** (Póliza de Seguro de Cumplimiento)	Presenta el documento requerido referenciado en el punto tres (3) de esta evaluación.	X		
6	**CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** NOTA: Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (3 meses) expedido por la Junta Central de Contadores. NOTA: Cuando se trate de certificación del representante legal, el proponente deberá anexar en medio magnético el soporte del pago al sistema de seguridad social (Planillas y comprobante de pago) del último mes	GUITARRA AND COFFEE SAS presenta certificación de pagos a seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal. (anexo 5), Adjunta el soporte del pago al sistema de seguridad social (Planillas y comprobante de pago) del último mes. ***Cumple*** CALDAS MEDICAS S.A.S presenta certificación de pagos a seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal. (anexo 5) Anexa del Revisor Fiscal copia Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores. ***Cumple***	X		

CAPACIDAD JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026						
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**		**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
7	**BOLETÍN DE ANTECEDENTES FISCALES Certificado de la Contraloría General de la República.**	Persona Jurídica GUITARRA AND COFFEE SAS - CALDAS MEDICAS S.A.S		X		
		Fecha	26/07/2026 – 06/07/2026			
		Contenido del certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL.			
		Represente Legal JENNIFER HEREDIA YOUNG GUITARRA AND COFFEE SAS FEDERICO VALENCIA TORO CALDAS MEDICAS S.A.S		X		
		Fecha	26/07/2026 – 06/07/2026			
		Contenido del certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL.			
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Certificado la Procuraduría General de la Nación**	Persona Jurídica GUITARRA AND COFFEE SAS - CALDAS MEDICAS S.A.S		X		
		Fecha	26/07/2026 – 06/07/2026			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
		Represente Legal JENNIFER HEREDIA YOUNG GUITARRA AND COFFEE SAS FEDERICO VALENCIA TORO CALDAS MEDICAS S.A.S		X		
		Fecha	26/07/2026 – 06/07/2026			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			

CAPACIDAD JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES del Represente Legal JENNIFER HEREDIA YOUNG GUITARRA AND COFFEE SAS FEDERICO VALENCIA TORO CALDAS MEDICAS S.A.S Fecha: 26/07/2026 – 06/07/2026 Contenido del Certificado NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	X		
10	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC**	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal JENNIFER HEREDIA YOUNG GUITARRA AND COFFEE SAS FEDERICO VALENCIA TORO CALDAS MEDICAS S.A.S Fecha: 26/07/2026 – 06/07/2026 Contenido del Certificado NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	X		
11	**CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES del Representante Legal JENNIFER HEREDIA YOUNG GUITARRA AND COFFEE SAS FEDERICO VALENCIA TORO CALDAS MEDICAS S.A.S Fecha: 26/07/2026 – 06/07/2026 Contenido del Certificado NO REGISTRA INHABILIDAD	X		

CAPACIDAD JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
12	**Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM**	Aporta el Documento del representante legal de GUITARRA AND COFFEE SAS con fecha del 03 de julio de 2026 expedido por MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC Aporta el Documento del representante legal de CALDAS MEDICAS S.A.S con fecha del 06 de julio de 2026 expedido por MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC	X		
13	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE PERSONA NATURAL O JURIDICA**	Presenta formato único de HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de los dos integrantes de la Unión Temporal debidamente diligenciados y firmados.	X		
14	**DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (VER ANEXO 2).**	Aporta la documentación requerida debidamente diligenciada y firmada	X		
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (VER ANEXO 3).**	Aporta la documentación requerida debidamente diligenciada y firmada	X		
16	**RUT DEL PROPONENTE**	Aporta el RUT de GUITARRA AND COFFEE S.A.S. con fecha de generación 02-02-2026 10:41:17AM Aporta el RUT de CALDAS MEDICAS S.A.S. con fecha de generación 04-03-2026 09:25:20AM	X		
17	**FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	Aporta fotocopia del documento de identidad de la señora JENNIFER HEREDIA YOUNG con # 38.550.793 expedida en Cali (V) representante legal de GUITARRA AND COFFEE S.A.S Aporta fotocopia del documento de identidad del señor FEDERICO VALENCIA TORO con # 1.053.862.343 expedida en Manizales (C). representante legal de CALDAS MEDICAS S.A.S.	X		

CAPACIDAD JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
18	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Si el representante legal es hombre menor o igual a 50 años de edad.	Aporta el documento requerido del Representante legal de CALDAS MEDICAS S.A.S. El Representante Legal de GUITARRA AND COFFEE S.A.S es mujer	X		
19	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES (Anexo 8)**	Aporta la documentación requerida debidamente diligenciada y firmada.	X		
20	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	El proponente es una Unión Temporal			X

CAPACIDAD FINANCIERA
UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026

El proponente, presenta en el RUP los indicadores de la Capacidad Financiera con la información reportada al 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Indicador	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	CALDAS MEDICAS S.A.S.
	RUP	RUP
Índice de Liquidez	3,95	3,89
Índice de endeudamiento	0,22	0,45
Razón de cobertura de intereses	0,00	3532,14
Capital de trabajo	$870.355.760	$10.112.513.257

Por ser el oferente una Unión Temporal, para el cálculo de los indicadores de la Capacidad Financiera se aplicará la siguiente formula:

Indicador	Índice Requerido	Fórmula Oferente Plural.
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,24	L= (∑ (ACn x % n) / ∑ (PCn x %n))
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,46	E= (∑ (PTn x % n) / ∑ (ATn x %n))
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 22,03 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0.	CI= (∑ (UOn x % n) / ∑ (GI n x %n))
Capital de Trabajo	Igual o Mayor al 150% Presupuesto oficial.	Sumatoria Simple

Ponderación de los Indicadores

Índice de Liquidez	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Valor Índice	% Participación	Índice Unión
CALDAS MEDICAS S.A.S.	13.608.439.103,00	3.495.925.846,00	3,89	1%	3,95
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	1.164.653.638,00	294.297.878,00	3,96	99%	

Índice de endeudamiento	Pasivo Total	Activo Total	Valor Índice	% Participación	Índice Unión
CALDAS MEDICAS S.A.S.	6.297.507.074,00	13.861.229.686,00	0,45	1%	0,25
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	294.297.878,00	1.286.119.359,00	0,23	99%	

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional	Gastos de intereses	Valor Índice	% Participación	Índice Unión
CALDAS MEDICAS S.A.S.	2.456.205.396,00	695.386,00	3.532,15	1%	46.436,81
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	301.366.669,00	0,00	0,00	99%	

Capital de Trabajo	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Valor Índice	Índice Unión
CALDAS MEDICAS S.A.S.	13.608.439.103,00	3.495.925.846,00	10.112.513.257,00	10.982.869.017,00
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	1.164.653.638,00	294.297.878,00	870.355.760,00	

Conforme a lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026** ***cumple*** con los índices de la Capacidad Financiera requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026

El proponente, presenta en el RUP los indicadores de la Capacidad Organizacional con la información reportada al 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Indicador	GUITARRA AND COFFEE S.A.S	CALDAS MEDICAS S.A.S.
	RUP	RUP
Rentabilidad del patrimonio	0,30	0,32
Rentabilidad del activo	0,23	0,17

Por ser el oferente una Unión Temporal, para el cálculo de los indicadores de la Capacidad Financiera se aplicará la siguiente formula:

Indicador	Índice Requerido	Fórmula Oferente Plural.
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08	RP = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n))
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,08	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n))

Ponderación de los indicadores

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional	Patrimonio	Valor Índice	% Participación	Índice Unión
CALDAS MEDICAS S.A.S.	2.456.205.396,00	7.563.722.612,00	0,32	1%	0,31
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	301.366.669,00	991.821.481,00	0,30	99%	

Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	Activo Total	Valor Índice	% Participación	Índice Unión
CALDAS MEDICAS S.A.S.	2.456.205.396,00	13.861.229.686,00	0,18	1%	0,23
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	301.366.669,00	1.286.119.359,00	0,23	99%	

Conforme a lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026** ***cumple*** con los índices de la Capacidad Organizacional requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivos

CAPACIDAD TÉCNICA DE UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026		
Concepto	**Evidencia**	**Evaluación**
Servicio de Restaurante: ➢ Para la sede principal ubicada en el Municipio de Roldanillo el proponente deberá acreditar que cuenta con uno o varios locales propios o alquilados o en alianza, con una ubicación cercana a la sede central del INTEP y una capacidad de atención para mínimo cincuenta (50) estudiantes por local. Lo anterior se verificará mediante la siguiente documentación aportada por el proponente: Cámara de Comercio o Matricula Mercantil del local, RUT del local, Alianza Comercial o Contrato de Alquiler y Certificación de la capacidad de atención en local. ➢ Para la sede principal ubicada en el Municipio de Roldanillo el proponente deberá demostrar mediante certificación escrita firmada por el representante legal que cuenta con el mobiliario adecuado y suficiente (Sillas y Mesas) propio o alquilado o en alianza, para la prestación del servicio de alimentación en local acreditado. ➢ El servicio de restaurante deberá ser prestado de lunes a domingos entre las 06:00 a.m. y las 09:00 p.m., por lo tanto, el proponente deberá certificar que cuenta	**Alianzas Comerciales** Presenta documento firmado por la señora YADIRA ARIAS HURTADO propietaria del RESTAURANTE LO MAGICO DEL PACIFICO, ubicado en la CR 8 No 6 50 del Municipio de Roldanillo; en cual se acredita la alianza estratégica con el proponente (UNION TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026.) y que cuenta con un local con una capacidad de atención para más de cincuenta (50) estudiantes. Presenta el RUT y el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural del 09 de julio de 2026 a nombre de YADIRA ARIAS HURTADO con NIT 35.805.249-1 propietaria del RESTAURANTE LO MAGICO DEL PACIFICO. ***Cumple*** Presenta documento firmado por la señora CLAUDIA ALEJANDRA MANQUILLO RONDON propietaria del Establecimiento de Comercio BURGER REPUBLIC 994, ubicado en la Cra 5 14B 48 del Municipio de Roldanillo; en cual se acredita la alianza estratégica con el proponente (UNION TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026) y que cuenta con un local con una capacidad de atención para más de cincuenta (50) estudiantes. Presenta el RUT y el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural del 24 de julio de 2026, a nombre de CLAUDIA ALEJANDRA MANQUILLO RONDON con NIT 1.144.180.179-4 propietaria de BURGER REPUBLIC 994.***Cumple***	**Cumple**

CAPACIDAD TÉCNICA DE UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026		
Concepto	**Evidencia**	**Evaluación**
con la disponibilidad para el cumplimiento del servicio requerido	Presenta documento firmado por la señora YENNY PAOLA CLAVIJO MONTOYA propietaria del Establecimiento de Comercio ATAMBA COCINA DEL ALMA, ubicado en la Cra 5 14B 48 del Municipio de Roldanillo; en cual se acredita la alianza estratégica con el proponente (UNION TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026) y que cuenta con un local con una capacidad de atención para más de cincuenta (50) estudiantes. Presenta el RUT y el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural del 24 de julio de 2026, a nombre de YENNY PAOLA CLAVIJO MONTOYA con NIT 1.113.787.073-6 propietaria de ATAMBA COCINA DEL ALMA. ***Cumple*** **Mobiliario** Presenta el documento requerido en el cual certifica que, *"dentro del inventario de bienes de propiedad de cada uno de los integrantes de La UNION TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026 integrada por GUITARRA AND COFFEE SAS, identificada con Nit 901.083.690-6, y CALDAS MEDICAS SAS identificada con Nit No. 890.806.147-3, se cuenta con el mobiliario adecuado y suficiente, mesas, sillas, y menaje de cocina para prestar el servicio requerido; adicionalmente La UNION TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026, cuenta con mobiliario adecuado y suficiente a través de las alianzas comerciales suscritas para la prestación del servicio de alimentación en local o locales acreditados para la ejecución del contrato que se derive de LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-003-2026, adelantada por UNINTEP".* ***Cumple*** **Horario del Servicio de Restaurante** Presenta la Certificación requerida en la cual certifica que, *"cuento con la disponibilidad para cumplir y prestar el servicio de restaurante de lunes a domingos entre las 06:00 a.m. y las 09:00 p.m. para la ejecución del contrato que se derive de LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-003-2026, adelantada por UNINTEP"* ***Cumple***	

CAPACIDAD TÉCNICA DE UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026		
Concepto	**Evidencia**	**Evaluación**
➢ Para las demás sedes el proponente deberá acreditar que cuenta con uno o varios locales propios o alquilados o en alianza y una capacidad de atención para mínimo treinta (30) estudiantes por local. Lo anterior se verificará mediante la siguiente documentación aportada por el proponente: Cámara de Comercio o Matricula Mercantil del local, RUT del local, Alianza Comercial o Contrato de Alquiler y Certificación de la capacidad de atención en local.	Presenta la documentación requerida para las sedes de: **Departamento del Quindío** - Buenavista **Departamento del Valle del Cauca** - Dagua, Dapa, El Dovio, Florida, La Cumbre, Obando, Restrepo, Versalles, Andalucía, Buenaventura, Candelaria, **Departamento del Meta** - Granada, Puerto Gaitán, San Juan, San Martin, Cubarral, **Departamento del Chocó** - Novita, Riosucio, San José del Palmar, San Pablo, Carmen del Darién, Bajo Baudó,	**Cumple**
Asistente Operativo: Se requiere este perfil para ser el enlace entre el contratista y la Institución y brindar apoyo logístico y técnico durante la planeación, ejecución, realización y valoración de todas las actividades realizadas. ➢ Perfil Mínimo: Título Técnico profesional en áreas de los núcleos básicos de conocimiento Administración, Economías, Ciencias Sociales y Humanas con una experiencia general de dos años de graduado. ➢ Experiencia: haber coordinado y/o dirigido como mínimo un contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto esté relacionado con la planificación y realización de actividades inherentes al objeto contractual a nivel territorial o nacional. El proponente deberá acreditar la capacidad técnica aportando la siguiente documentación del asistente operativo: 1. Hoja de Vida. 2. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 3. Copia del título de estudio requerido. 4. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia.	Hoja de Vida de EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS Ingeniero de sistemas y Computación y Especialista en Gerencia de Proyectos Aporta la cedula de ciudadanía de EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS Aporta copia del título de Ingeniero de Sistemas y Computación expedido por la universidad del Quindío el 16 de diciembre de 2002. Aporta título de la Especialización en Gerencia de Proyectos expedido por la Corporación Universitario Minuto de Dios el 25 de abril de 2025 Aporta certificaciones de la experiencia requerida Aporta la Matricula Profesional y el Certificado del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA vigente, del Ingeniero EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS	**Cumple**

<table>
<tr><th colspan="3">EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNINTEP</th></tr>
<tr><th>Concepto</th><th>Evidencia</th><th>Evaluación</th></tr>
<tr><td>Experiencia General: Cuando el proponente sea persona natural deberá tener registro mercantil con una vigencia mínimo de tres años prestando servicios relacionados con el objeto contractual; si es persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general habilitante de cada uno de los miembros de la persona plural, de manera independiente, deberán acreditar el tiempo que se exige para las personas jurídicas en el párrafo anterior.</td><td>GUITARRA AND COFFEE S.A.S. Aporta certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 27 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. (La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida). Fecha de matrícula 25 de mayo de 2017.

CALDAS MEDICAS S.A.S. Aporta certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 02 de julio de 2026 de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. (La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida). Fecha de matrícula 25 de mayo de 1983.</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>Experiencia Específica. Para el presente proceso de selección por convocatoria pública, los interesados en participar deberán acreditar una experiencia de máximo cinco (05) contratos celebrados con entidades Públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección; cada contrato que se pretenda acreditar como experiencia deberá incluir al menos uno de los siguientes códigos:

<table><tr><th>Código</th><th>Concepto</th></tr><tr><td>90101500</td><td>Establecimientos para comer y beber</td></tr><tr><td>90101600</td><td>Servicios de Banquetes y catering</td></tr></table>
La sumatoria de los contratos reportados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada deberá ser acreditada en un 100%, con la suma de la experiencia de sus integrantes y/o al menos con uno de ellos</td><td>Presenta el anexo 4 donde relaciona como experiencia específica tres (03) contratos debidamente registrados en el RUP. La suma total de los valores de los contratos acreditados es superior al 100% del presupuesto oficial y contienen el código UNSPSC conforme a la solicitud de los pliegos de condiciones.

Presupuesto oficial: $851.000.000,00
Presupuesto oficial expresado en SMMLV: 486,03

GUITARRA AND COFFEE S.A.S

Certificado del Contrato de Suministro No 2022-0003 suscrito con el MUNICIPIO DE ARMENIA. por valor de $584.270.000,01 registrado en el RUP con el consecutivo 037. Valor expresado en SMMLV: 584,27

Certificado del Contrato de Suministro No 012 de 2019 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO por valor de $100.000.000 registrado en el RUP con el consecutivo 009. Valor expresado en SMMLV: 120,75

Certificado del Contrato de Prestación de Servicios No. 1533 de 2022 suscrito con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO por valor de $ 433.178.533 registrado en el RUP con el consecutivo 046. Valor expresado en SMMLV: 433.17</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

Concepto	UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNINTEP
Documentos de la capacidad jurídica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia General y Especifica	Cumple

5. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 100 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación y que resume los criterios de verificación y de evaluación o puntajes:

Factor	Puntaje	
Económico		**30**
Calidad		**46,50**
- Almuerzos Adicionales	36,50	
- Distancia de los locales propios o alquilados	10	
Apoyo a la Industria Nacional		**10**
Incentivo para a emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021		**0,25**
Incentivo para Mipymes Decreto 1860 de 2021		**0.25**
Incentivo Vinculación de personas con discapacidad		**1**
Promoción Participación Pequeños Productores Agropecuario Decreto 248 de 2021		**12**
- Cuota Parafiscal Decreto 248 de 2021 Articulo 2.20.1.2.1	6	
- Proveedor Directo Decreto 248 de 2021 Articulo 2.20.1.2.1	6	
Total		**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

A. FACTOR ECONÓMICO (50 Puntos).

El Factor Económico tendrá una asignación máxima de cuarenta (50) puntos, a la propuesta con mayor puntaje y a las otras en forma proporcional, de acuerdo al siguiente procedimiento:

seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, UNINTEP tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

LA TRM CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE FINANCIERA DE COLOMBIA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2026 EN LAS HORAS DE LA TARDE Y QUE FUE VIGENTE PARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2026 FUE DE **$3.144,14**

TOMANDO LOS CENTAVOS DE LA TRM **,90** ES DEBER PARA EVALUAR LA PROPUESTA APLICAR EL MÉTODO DE **MENOR VALOR**

Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:

$\bar{X} = Media\ artimética$
$x_i = \ Valor\ de\ la\ Oferta\ i, sin\ decimales$
$n = \ numero\ total\ de\ ofertas\ válidas\ presentadas$

Obtenida la media aritmética, se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 30 * \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \\ 30 * \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde:

$\bar{x} = Media\ aritmética$
$v_i = Valor\ total\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$
$i = número\ de\ la\ oferta$

A la **UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026** se le asignan **30 puntos**

B. FACTOR TÉCNICO (46,50 puntos)

El Factor Técnico tendrá una asignación máxima de 46,50 puntos, a la propuesta con mayor ofrecimiento y a las otras en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Almuerzos Adicionales 36,50 puntos

Criterios de Evaluación	Puntaje
El oferente que por cada 100 almuerzos ofrezca 15 almuerzos adicionales obtendrá una asignación de 36,50 puntos.	36,50
El oferente que por cada 100 almuerzos ofrezca 10 almuerzos adicionales obtendrá una asignación de 25 puntos.	25
El oferente que por cada 100 almuerzos ofrezca 5 almuerzos adicionales obtendrá una asignación de 15 puntos.	15

- ✓ **UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026** por cada 100 almuerzos ofrece 15 Almuerzos Adicionales sin ningún costo para la entidad. **Puntaje 36,50**

Distancia de los locales propios o alquilados 10 puntos

Criterios de Evaluación	Puntaje
El oferente que acredite que cuenta con dos o más locales propios o alquilados o en alianza con una ubicación cercana de 300 metros a la sede central de UNINTEP y una capacidad de atención para mínimo cincuenta (50) estudiantes por local, tendrá una asignación de 10 puntos.	10
El oferente que acredite que cuenta un local propio o alquilado o en alianza con una ubicación cercana de 500 metros a la sede central de UNINTEP y una capacidad de atención para mínimo cincuenta (50) estudiantes por local, tendrá una asignación de 5 puntos.	5

UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026

- ✓ RESTAURANTE Y PIZZERÍA FLAKOS, ubicado en la Cra 6 # 12 – 44 Presenta Alianza Comercial
- ✓ LA FIONDA DE ROGELIO, ubicado en la CR 7 9 106 Presenta Alianza Comercial

Puntaje 10

C. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

- ✓ **UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026** presenta el anexo 9 en cual manifiesta lo siguiente: *"Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos,*

de al menos del NOVENTA POR CIENTO (90 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.”. **Puntaje 10**

D. FACTOR DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS).

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 0,25 puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

   La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado

de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026. GUITARRA AND COFFEE S.A.S. presenta certificación firmada por la Representante Legal y el Contador Público de la siguiente manera:

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO y EL REPRESENTANTE LEGAL DE GUITARRA AND COFFEE SAS CON NIT 901083690-6, Bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICAN

Que la Empresa GUITARRA AND COFFEE S.A.S, identificada con NIT 901.083.690-6, a la fecha posee la siguiente composición accionaria:

Accionista	# Cedula	% accionario	# acciones
EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS	9.730.401	49%	8820
JENNIFER HEREDIA YOUNG	38.550.793	51%	9180

Dicha composición accionaria existe desde el 1 de enero de 2020

Para constancia se firma a los 13 días del mes de Marzo de 2026

Imagen tomada de la propuesta del proponente UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNINTEP y recortada por la entidad

Conforme a lo anterior, más cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la persona jurídica pertenecen a una mujer y los derechos de propiedad le han pertenecido durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. El proponente acredito el requisito de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. **Puntaje asignado 0,25**

E. INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0,25 PUNTOS)

Con el propósito de adoptar mediadas afirmativas que incentiven la participación de Mipymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el articulo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capitulo 2 del Titulo 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta cero punto veinticinco puntos a los oferentes que acrediten su calidad de micro, pequeña o mediana empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026 acredita la condición de Mipyme de conformidad con la norma. **Puntaje asignado 0,25**

F. FACTOR DE VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO).

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el anexo 10 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

- ✓ **UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026** no acredita documentos para este factor. **No se le asigna puntaje**

G. PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIO DECRETO 248 DE 2021 (12 PUNTOS).

Este puntaje será asignado de conformidad con el “Esquema de puntajes Adicionales” establecidos en el ARTÍCULO 2.20.1.2.1. del Decreto 248 de 2021, asi:

ARTÍCULO 2.20.1.2.1. Puntajes adicionales obligatorios. Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a. Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo

UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026

- ✓ Presenta contrato de proveeduría del 07 de abril de 2026, suscrito entre ANA MILENA JARAMILLO RESTREPO identificada con Cedula de Ciudadanía No 24.576.846, con domicilio KM 3 VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA EL JARDIN del municipio de Salento, Quindío, en su calidad de productor agropecuario y GUITARRA AND COFFEE SAS integrante de la UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNINTEP.

- ✓ Presenta constancia del 02 de septiembre de 2025, suscrita por la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Salento Quindío, en la cual certifica que ANA MILENA JARAMILLO RESTREPO identificada con Cedula de Ciudadanía No 24.576.846 es pequeño productor del Municipio de Salento con una actividad productiva agrícola y pecuaria.

- ✓ Presenta de ANA MILENA JARAMILLO RESTREPO identificada con Cedula de Ciudadanía No 24.576.846: Copia del RUT, Certificado de Matricula Mercantil del 29 de julio de 2026 y Certificado de Tradición

- ✓ Presenta promesa de contrato de proveeduría del 28 de julio de 2026, suscrito entre JHON BREINER ROSERO PEÑAFIEL identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.193.553.640, con domicilio el municipio de Candelaria, Valle, en su calidad de pequeño productor agropecuario y GUITARRA AND COFFEE SAS integrante de la UNION TEMPORAL GYC ALIMENTACION UNINTEP.

- ✓ Presenta de JHON BREINER ROSERO PEÑAFIEL, soporte de Inscripción de Productores en el Programa de Compras Públicas – Gobernación del Valle.

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar que el proponente UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026 acreditó la cuota parafiscal querida en este factor. **Se le asigna 6 puntos.**

RESUMEN DE LA EVALUACION DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

Factor	Puntaje Máximo	UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026
Económico	30	30,00
Calidad	46,50	46,50
Apoyo a la Industria Nacional	10	10,00
Incentivo para a emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021	0,25	0,25
Incentivo para Mipymes Decreto 1860 de 2021	0,25	0,25
Vinculación de personas con discapacidad	1	0,00
Promoción Participación Pequeños Productores Agropecuario Decreto 248 de 2021	12	6,00
Total	**100**	**93,000**

6. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal de la Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-003-2026, a la UNIÓN TEMPORAL-GYC ALIMENTACION UNINTEP-2026, Representada legalmente por JENNIFER HEREDIA YOUNG identificada con cedula de ciudadanía N.º 38.550.793; por ser la única que cumple con los requisitos habilitantes y criterios de selección enunciados en los pliegos de condiciones y en las normas que regulan el presente proceso de Licitación Pública, y haber obtenido en la evaluación de los factores de calificación, un puntaje de 93 puntos de 100.

El suscrito Comité Evaluador realiza el traslado del presente informe al proponente para que, en los términos establecidos en el cronograma del proceso, realicen las observaciones a que haya lugar.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID HURTADO CUERO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA TERESA MUÑOZ VÁSQUEZ
Directora Bienestar Institucional